

DICOM/DAJ/ncn

PUENTE ALTO,

14 SEP 2016

EX. N° 1467 VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:** 1) Modificación de Convenio de Implementación Fase III, comuna de Puente Alto, del Programa Recuperación de Barrios, "Quiero Mi Barrio", celebrado entre la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Puente Alto.

2) Resolución Exenta N° 2384, 23 de agosto del 2016, del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.

**DECRETO:**

**APRUEBESE** la modificación de convenio de fecha 02 de agosto del 2016, celebrado entre La Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Puente Alto, de acuerdo a lo descrito en el considerando N° 1 y 2.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE  
SECRETARIO  
MUNICIPAL  
MIGUEL ANGELO ROMAN AZAR  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE  
\* ALCALDE \*  
PUENTE ALTO  
GERMAN CODINA POWERS  
ALCALDE